

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DEBATE PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024.

GLOSARIO

Abreviatura	Significado
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Hidalgo.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Hidalgo.
Comisión	Comisión Especial de Debates.
Debates:	Actos que se realizan únicamente en periodo de campañas electorales, en los que participan dos o más candidatas y/o candidatos que buscan ocupar el mismo cargo de elección popular, dentro del mismo proceso, con el objeto de informar al electorado y exponer e intercambiar opiniones, a partir de la ideología o plataforma electoral, bajo un formato previamente establecido, el cual debe guardar el orden, promover la igualdad, respeto e interculturalidad.

Formato de Debate:	Formato de Debate para la Renovación del Ayuntamiento de Cuauhtepec de Hinojosa en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.
Instituto Electoral:	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos generales:	Los Lineamientos Generales para la Organización y Realización de Debates entre las Candidaturas para los Procesos Electorales de Renovación de la Gubernatura, Legislatura y Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.
Órganos Desconcentrados:	Consejo Distrital Electoral.
Personas candidatas:	Las y los ciudadanos postulados y registrados para contender por un cargo de elección popular en la entidad federativa de Hidalgo, debidamente aprobados por el Consejo General del Instituto.
Presidencia:	Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

JUSTIFICACIÓN

1. La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público de carácter permanente denominado Instituto Electoral, dotado

CONSEJO GENERAL

de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que, en el ejercicio de esa función estatal, se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

2. De conformidad con lo previsto por los artículos 98, 99, 100 y 101 fracción VI, del Código Electoral, el Proceso Electoral está constituido por el conjunto de actos previstos en la Constitución Federal, la legislación general aplicable, la Constitución Local, el Código Electoral y demás disposiciones legales, mismos en que participan las autoridades electorales, los partidos políticos, las y los candidatos independientes, y la ciudadanía, con el objeto de la renovación del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.
3. El 11 de octubre de 2024 dio inicio el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para el Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa en el Estado de Hidalgo, conforme lo ordenado en el Calendario de actividades, mediante el Acuerdo número IEEH/CG/250/2024.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracción XLVIII del Código, el 8 de febrero de 2024, mediante Acuerdo número IEEH/CG/020/2024, el Consejo General aprobó la modificación de los Lineamientos Generales que establecen los criterios y líneas de acción de forma general que se deben seguir durante la organización y realización de debates en la Entidad, en los Procesos Electorales cuya competencia corresponda al Instituto Electoral.
5. Con fecha 25 de marzo del presente año, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEH/CG/039/2024, por el cual se aprobó el Formato de Debate para la Renovación de la Legislatura del Congreso Local y los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
6. En virtud de lo anterior, el Consejo General tiene como atribución organizar obligatoriamente debates entre las y los candidatos a un cargo de elección popular, y de acuerdo a las necesidades y requerimientos para la celebración oportuna de esos

CONSEJO GENERAL
ejercicios democráticos, tiene la facultad de modificar el Formato de debate para los Ayuntamientos, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre las y los candidatos.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia.

7. Este Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, apartado C, de la Constitución; 24, fracción III de la Constitución Local; 66 fracciones I, II, III y 296 del Código Electoral; y 304 del Reglamento de Elecciones.

Motivación.

8. Los artículos 218 numeral 4 de la Ley General, y 296 del Código Electoral, establecen la obligatoriedad de organizar un debate entre las Candidaturas a Presidencias Municipales de la entidad, siendo un elemento importante para la difusión amplia y confrontación de las ideas entre las personas candidatas dentro de un marco de respeto, donde prevalezca la no discriminación por razón de género, raza, creencias, costumbres, por discapacidad y/o motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y la no violencia, respetando en todo momento el derecho a la igualdad e integridad de cada participante; por lo que resultan necesarios y relevantes dentro de los Procesos Electorales, como ejercicio de comunicación política en una sociedad democrática.
9. Como quedó establecido en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 de los Lineamientos Generales, la organización y desarrollo de los debates estará a cargo de la Comisión, en coordinación con los Consejos Distritales y la Secretaría Técnica que recae en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión que fue ratificada mediante el acuerdo número IEEH/CG/251/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024.

10. Para tal efecto, se aprobaron los Lineamientos generales, que son un instrumento de carácter administrativo, que señalan los criterios y líneas de acción de forma general que se deben seguir durante la organización y realización de debates en la Entidad, en los procesos electorales cuya competencia corresponda al Instituto Electoral. Son disposiciones que sirven de base o como criterios orientadores en la organización y realización de los debates entre personas candidatas que participen en elecciones locales.
11. En este sentido, los Lineamientos generales regulan los temas relativos a la selección y aprobación de lugares que serán las sedes de los eventos; selección y aprobación de moderadoras y/o moderadores; así como el formato de los debates.
12. Es importante considerar que el principio de certeza en materia electoral tiene como finalidad que las actuaciones que realiza la autoridad electoral, como pueden ser sus procedimientos deben ser verificables, fidedignos y confiables, de tal modo que las personas que participen en el Proceso Electoral conozcan con claridad y seguridad las reglas a que se habrán de sujetar.
13. Por ello, es menester contar con la modificación del Formato de Debate que establezca la ruta para su desarrollo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para la renovación del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, atendiendo a sus particularidades, en cuanto a su organización, realización y difusión, salvaguardando el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, la equidad en la contienda electoral y la participación de los actores políticos y la sociedad, con la finalidad de promover el ejercicio del voto libre, informado y razonado de los ciudadanos, contribuyendo en la vida democrática del Estado.
14. Aunado a lo anterior, se realizarán dos ejercicios democráticos: uno entre las candidaturas propietarias al cargo de presidencia municipal.

En la reunión de trabajo previa a la realización de la Sesión de Extraordinaria de la Comisión Especial de Debates de fecha 23 de octubre de 2024 se puso a consideración de los partidos políticos la propuesta de realizar un debate entre quienes aspiran a integrar el cabildo a través de la figura de sindicatura o regidurías, siendo este acordado entre las representaciones partidistas, atendiendo lo establecido en el numeral 2.5.7 de los Lineamientos Generales.

15. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 3.15 de los Lineamientos generales, la Comisión se auxiliará de los Órganos Desconcentrados para la selección de los lugares y recepción de temáticas y preguntas aportadas por la ciudadanía, por lo que el formato contiene la justificación de la selección de la sede y su regionalización; así como los criterios que se deben de observar para la selección del espacio físico en que habrán de celebrarse el debate.
16. Por lo anterior, y en cumplimiento a los Lineamientos generales, así como a la normatividad aplicable, es imperante definir la estructura y mecánica del debate, estructura del tiempo otorgado a cada candidatura para participar, fecha, horario, sede; así como criterios de selección de personas moderadoras, de temáticas y de preguntas.
17. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.5.1 y 2.5.3 de los Lineamientos generales, en Sesión Extraordinaria de la Comisión, el 23 de octubre de 2024, se aprobó el “Formato de Debates”, en términos del anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo, y que se tiene por reproducido en este acto para los efectos legales a que haya lugar.
18. En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracciones I, II y III 296 y 296 BIS del Código; y 2.5.4 de los Lineamientos generales se pone a consideración del Pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el “Formato de debate para la renovación del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, mismo que se anexa al presente por formar parte integral de este.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las personas integrantes de este Pleno y publíquese en la página web Institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 de octubre de 2024.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA Y LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍAREYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA, DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA
GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO
MARTÍNEZ SECRETARIA
EJECUTIVA**

Formato de debate para la renovación del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024

Objetivo

Contribuir con la vida democrática del Estado para que la ciudadanía conozca a las candidatas y/o candidatos que contiendan para la renovación del Ayuntamiento del municipio de Cuautepec de Hinojosa exponiendo sus propuestas políticas, planteamientos y plataformas electorales, para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto de una forma libre, informada y razonada.

Promoción y Difusión

El Instituto Electoral, a través de la Comisión Especial de Debates, deberá asegurar la más amplia trasmisión y difusión de los debates entre las candidatas y/o candidatos que contiendan por el Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

Los debates que se lleven a cabo deberán ser transmitidos en los medios de comunicación con los que cuenta el Instituto Electoral, estos podrán ser retransmitidos por otros concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura en la Entidad.

La Comisión Especial de Debates podrá solicitar apoyo a la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral para invitar a los medios de comunicación que tengan interés en cubrir los debates organizados por dicho organismo Electoral.

Desarrollo de los Debates

Manteniendo presente el objetivo de contribuir a la vida democrática, así como al voto informado y razonado, en la elección extraordinaria de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, aunado a lo anterior, se realizarán dos ejercicios democráticos: uno entre las candidaturas propietarias al cargo de presidencia municipal.

Después de que la CED analizó la viabilidad técnica, propone realizar un debate entre quienes aspiran a integrar el cabildo a través de la figura de sindicatura o regidurías, considerando viable el desarrollo de ambos ejercicios democráticos, para este último solo podrá participar una persona por planilla que se postule como lo establece el numeral 2.5.7 de los Lineamientos generales.

Cabe mencionar que, en ambos casos, los debates se realizarán siempre y cuando acepten para el caso del debate exclusivo entre candidaturas a presidencia municipal; así como para el caso del debate entre quienes integran la planilla, este se realizará una vez que acepten al menos dos integrantes de planillas diversas, que aspiren a integrar el cabildo.



Cabe precisar que deberá remitirse a la CED la aceptación por parte de los partidos políticos y/o candidaturas comunes, tal cual lo establecen los Lineamientos generales para la organización y realización de debates de entre las candidaturas para los Procesos Electorales de renovación de Gobernatura, Legislatura y Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, considerando los numerales 2.5.6 y 2.5.7.

Regionalización de la entidad para la realización de los debates

Justificación

La distribución basada en la geografía electoral correspondiente al Distrito Electoral Local 18 aloja los municipios de Almoloya, Apan, Cuauhtepac de Hinojosa, Emiliano Zapata y Tepeapulco siendo este último la cabecera distrital.

Cabe mencionar que las propuestas que se presentan en el presente Formato, como sedes de los debates, responden a las especificaciones que tienen los lugares para poder realizar una transmisión en vivo, así como se consideran algunas características sociopolíticas y técnicas.

Con la intención de obtener mejores insumos y que estos reflejen los problemas asociados al municipio de Cuauhtepac de Hinojosa se realiza la propuesta en la *Tabla 1*.



Características de los Lugares

Para la realización de los debates la CED deberá optar preferentemente por instalaciones de Instituciones Educativas, Bienes Inmuebles que faciliten el desarrollo de estos y/o espacios cerrados, procurando que estos lugares cumplan las siguientes condiciones:

- I. No ser inmueble propiedad o que guarde relación con algún partido político, o con las y/o los participantes en los debates.
- II. No ser locales fabriles, o que alberguen oficinas públicas, templos o lugares destinados a los cultos religiosos o similares.
- III. El lugar o espacio propuesto para la celebración de los debates, habrá de contar con las herramientas tecnológicas y de infraestructura, para la transmisión en vivo que deberá realizar el Organismo Electoral, así como por aquellos medios de comunicación que tengan el interés de cubrir los debates.
- IV. Que existan las condiciones óptimas que permitan cumplir con el principio de máxima publicidad.



Por lo anterior, se propone la posibilidad que se realice este ejercicio democrático en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral Local 18 con cabecera en el municipio de Tepeapulco.

En el lugar donde se celebre el debate, no se aceptará la colocación de ningún tipo de propaganda electoral. Sólo se permitirá el uso de la imagen del Instituto; exhortando a las personas participantes a usar vestimenta formal, sin ningún logotipo alusivo a su partido político y/o candidaturas comunes que representen, según las condiciones del lugar de cada sede.

El día del debate, las candidatas y/o candidatos habrán de llegar con 30 minutos de anticipación, con el objeto proporcionar indicaciones de logística relacionadas con el desarrollo de estos, por lo que, una vez iniciado el debate, perderán sin excepción alguna su derecho a participar en el mismo y no podrán ingresar al recinto.

Los debates serán cerrados al público en general, militantes y simpatizantes; solo será permitido el acceso al recinto a un número no mayor de 3 personas por candidatura, quienes deberán respetar las Reglas de orden, seguridad, así como, evitar el uso de logotipos en su vestimenta; para definir lo anterior, la CED tomará en consideración el tamaño del espacio.

Durante el desarrollo de los debates las y los invitados deberán abstenerse de realizar interrupciones o propiciar la alteración al orden; para quienes incurran en lo dispuesto en el presente párrafo se les retirará del recinto.

Las y los invitados de cada candidatura, deberán acreditarse mediante oficio dirigido a la Comisión, enviado por correo electrónico a debates2024@ieeh.mx signado por las representaciones partidistas ante el Consejo General, 3 días previos a la celebración de cada debate. Lo anterior para tener un mayor control del acceso en los recintos.

En caso de que se presente la necesidad de realizar alguna sustitución de las personas indicadas ante la CED, de igual forma deberá emitirse oficio suscrito por las representaciones acreditadas ante el Consejo General (Propietario y/o Suplente)

El día de los debates, las y los invitados deberán llegar por lo menos 30 minutos antes del inicio del debate para su correspondiente registro, deberá presentar una identificación oficial y se entregará un gafete de acreditación que deberán portar en un lugar visible, mismo que será entregado en la mesa de registro únicamente a las personas que hayan sido acreditadas, una vez iniciado el debate, no se permitirá el acceso al recinto.



Cabecera Distrital, Municipio, Fechas y Horarios

Cabecera Distrital	Municipio	Sede Propuesta	Fecha y Horario	Ubicación
Distrito Local 18 Tepeapulco	Cuautepec de Hinojosa	Consejo Distrital 18.	19-11-2024 (Debate Planilla) 25-11-2024 (Debate Presidencia) 18:00 horas	Col. Plaza Vieja, Avenida Hidalgo no. 97, C.P. 43976, Tepeapulco, Hidalgo.

Tabla 1. Propuesta de sede

Notificación para participar en los Debates

Una vez aprobados los registros de las candidaturas, mediante sesión del Consejo General, la CED realizará las invitaciones correspondientes a través de las representaciones partidistas ante el Consejo General.

Las candidaturas después de recibir la invitación a través de las y los Representantes acreditados ante el Consejo General, tendrán 2 días naturales para remitir por escrito a la Comisión de su aceptación o negativa para participar en los debates. En caso de no recibir respuesta, se tendrá como no aceptada.

Lo anterior con el propósito de contar con las confirmaciones necesarias para realizar la logística de preparación de los debates.

Mecanismos de Asignación de lugares, Intervención de participantes, Sorteo de Orden de Temas y Selección de Preguntas

A través de mesas de trabajo y sesiones de comisión, la CED determinó que los temas ya votados en el PEL ordinario sean los mismos a debatir para la renovación del ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa.

La asignación de lugares se realizará por un sorteo general que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2024 en las instalaciones del Instituto definiendo los lugares para las candidaturas.



En caso de existir Candidatura Común, se solicitará que se nombre a un representante que participe en los sorteos, el cual deberá ser ratificado mediante oficio dirigido a la Comisión, por las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General que formen parte de la Coalición o Candidatura Común.

Propuesta de bloques de participación

Número de participación	Tiempo para desarrollar	Etapas	Tiempo total
Participación 1	30 segundos	Presentación	3 minutos
Participación 2	2 minutos	Cuestionamiento del banco de preguntas	12 minutos
Participación 3	2 minutos	Cuestionamiento del banco de preguntas	12 minutos
Participación 4	2 minutos	Cuestionamiento por parte de la moderación	12 minutos
Participación 5	1 minuto 30 segundos	Mensaje Final	9 Minutos
		Total	42 minutos

Tabla 2. Bloques de participación

1. El debate para la renovación del ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa contará con 3 bloques de participación temáticos, un bloque de presentación más un mensaje final teniendo en total 5 participaciones para cada candidatura.
2. Se iniciará el primer bloque temático con la candidatura por orden del sorteo realizado en Sesión de la CED. En los bloques subsecuentes se realizarán los corrimientos correspondientes.
3. Para la primera participación cada candidatura realizará una presentación personal de hasta 30 segundos, este tiempo no será acumulable para ninguna etapa del debate.
4. En cada bloque temático, las candidaturas contarán con una bolsa de 2 minutos, tiempo que administrará cada participante, conforme a su criterio, considerando que, dentro de cada bloque está estimada una réplica. En dicha intervención no podrán superar la bolsa de tiempo destinada en cada bloque.



5. Para el primer bloque temático la persona moderadora extraerá un cuestionamiento del banco de preguntas que fueron enviadas por la ciudadanía durante el periodo de votación de temas del PEL 2023-2024 las cuales estarán dentro de una urna a la vista en todo momento.
6. Para el segundo bloque temático la persona moderadora extraerá otra pregunta enviada por la ciudadanía que estará dentro de una urna a la vista en todo momento.
7. En el tercer bloque temático la persona moderadora formulará un cuestionamiento sobre el tema asignado según la votación.
8. Para la última participación, cada candidatura deberá emitir un mensaje final dedicado a la ciudadanía durante un tiempo de máximo 1 minuto con 30 segundos.
9. La moderación, al final de las participaciones de los bloques temáticos anunciará que candidaturas tienen tiempo restante en su bolsa o si se fue agotado, también preguntará si desean hacer uso de la réplica.
10. Considerando que la administración de la bolsa de tiempo es responsabilidad de cada participante y tomando en cuenta que, en cada bloque temático, hay un espacio para una réplica, las candidaturas deberán solicitar el uso de la voz a la persona moderadora
11. El tiempo no utilizado por las y los participantes en cada bloque, no será acumulado, por lo tanto, no podrán hacer uso de este para los siguientes bloques.
12. Quienes participen en los debates no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos durante el desarrollo del ejercicio. El tiempo total del debate dependerá del número de candidaturas registradas.
13. En todo momento, las y los participantes en los debates deberán conducirse con respeto hacia las demás candidaturas, así como a la persona moderadora.
14. Para medir los tiempos en cada bloque, se utilizará un cronómetro, el cual deberá ser visible tanto para las personas participantes, como moderadoras; estas últimas indicarán a las candidaturas cuando hayan agotado su espacio de intervención.
15. Las candidatas y/o candidatos no podrán interrumpir la participación de otro en ningún momento.



Criterios de selección para la moderación

La designación de la moderación, para los debates entre las candidaturas que contiendan para la renovación del ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, es una atribución de la CED. Por lo que propone a las y los siguientes servidores del Instituto toda vez que ya han sido personas moderadoras:

Personas moderadoras, para el debate entre integrantes de planilla:

1. Katy Marlen Aguilar Guerrero.
2. Jovany Hernández López.

Personas moderadoras, para el debate entre candidaturas a la presidencia municipal:

1. Laura Violeta Muñoz Solís.
2. Alan Daniel Hernández Jiménez.

Al presente documento se agrega el Anexo 1 con personal del Instituto que también podría moderar o en su caso suplir a alguna de las personas antes mencionadas.

Definición de los temas finales para cada debate

La CED implementó diversos mecanismos de participación, como fueron las herramientas digitales; buzones físicos; realización de foros de participación ciudadana, estatal o regionales; así como todas aquellas actividades en las que se promovió la recepción de la percepción ciudadana sobre los posibles temas (y subtemas) a tratar durante los debates, los cuales fueron un insumo a la CED para la delimitación de los temas que se abordaron en cada debate.

Una vez que para el PEL Ordinario 2023-2024 se habilitó la votación de los temas por parte de la ciudadanía siendo los más votados **1. Economía y Empleo** y **2. Seguridad y Justicia** para el debate entre las candidaturas al Ayuntamiento, para este Proceso Extraordinario se volverán a debatir los temas antes mencionados.

Para los subtemas se contó con un listado con propuestas por parte de los integrantes del Consejo General, Órganos Desconcentrados y de la Ciudadanía en General por lo que los subtemas para **Economía y Empleo** son: Fomento al Turismo, Generación de Empleo, Migraciones, Hacienda Pública Municipal; y para **Seguridad y Justicia** son: Seguridad Pública Municipal y Prevención del Delito.



Selección de preguntas

Una vez que los temas y subtemas ya se definieron y después de que la ciudadanía ha enviado sus preguntas para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024 se tomarán en cuenta las mismas preguntas, excluyendo las que ya fueron realizadas en el debate anterior.



Anexo 1

Personas a considerar para la moderación de los debates del municipio de Cuauteppec.

1. José Luis Ruíz Torres.
2. José Alfredo Huitzil Navarro.
3. Guadalupe Itzel Zamudio Sandoval.
4. Elvia Gutiérrez Arciniega.
5. Areli Pérez Castro.
6. Rodrigo Sánchez Zavala.
7. María Guadalupe Azuara Hernández.
8. Alder Bautista Hernández.

